



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho para proveer sobre la contestación de demanda presentada por la empresa CAJA COOPERATIVA CREDICOOP, allegada dentro del término legal. Lo anterior, dentro del proceso ordinario laboral con Rad. **2020-009**.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la demandada CAJA COOPERATIVA CREDICOOP, se notificó vía correo electrónico como se advierte dentro del expediente digital y allegó contestación dentro del término legal.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer y tener al abogado RICARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, identificado con CC 80.239.221 y TP 135.804 del CS de la J, como apoderado de la demandada CAJA COOPERATIVA CREDICOOP, para que la represente en los términos y para los fines del mandato conferido.

SEGUNDO: Por cumplirse con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT y SS., modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, se tiene por contestada la demanda por parte de la demandada CAJA COOPERATIVA CREDICOOP.

TERCERO: Citar a las partes para la audiencia de CONCILIACIÓN Y/O PRIMERA DE TRÁMITE, la cual tendrá lugar a la hora de las **3:30 pm del día 2 de junio de 2021**. Se advierte que a la citada audiencia deberán comparecer tanto el demandante como la demandada.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No 057 Hoy 30 de abril de 2021.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

C.V.S.

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

JUEZ CIRCUITO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

770426df89f895ad6226f0fe6d00aa71d5484f22943d5fb6ff033df1b5352977

Documento generado en 29/04/2021 11:10:43 AM